



ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

Resolución 1589-E/2017

Ciudad de Buenos Aires, 08/03/2017

VISTO el Expediente N° 3.811/16 del Registro del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 267 de fecha 29 de diciembre de 2015, se creó en el ámbito del MINISTERIO DE COMUNICACIONES, el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, organismo autárquico y descentralizado, como Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 27.078 y 26.522, sus normas modificatorias y reglamentarias, asumiendo las funciones y competencias de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que por el Artículo 154 de la Ley N° 26.522, se transfirió al ámbito de la ex AUTORIDAD DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA (ISER).

Que según lo establecido por el Artículo 155 del cuerpo legal citado, la habilitación para actuar como locutor, operador y demás funciones técnicas que requieren autorizaciones expresas de la autoridad de aplicación, quedará sujeta a la obtención del título expedido por el INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA (ISER) y su posterior registro ante la autoridad de aplicación.

Que el INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA (ISER) ha solicitado que se otorguen las habilitaciones en las categorías de Locutor Nacional, Operador Técnico Nacional de Estudio de Radio, Operador Técnico Nacional de Estudio de Televisión y Operador Técnico Nacional de Planta Transmisora de Radiodifusión, en razón de haber cumplimentado los recaudos establecidos en la Resolución N° 709-COMFER/03, Resolución N° 502-AFSCA/13 y Resolución N° 326-AFSCA/14.

Que ha tomado la intervención que le compete el servicio jurídico permanente de este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 267/2015, por el Artículo 12 inciso 21) de la Ley N° 26522 y lo acordado en el Acta N° 17, de fecha 17 de febrero de 2017.

Por ello,

EL DIRECTORIO



DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º — OTÓRGANSE las habilitaciones en la categoría de Locutor Nacional, a las personas que se detallan en el Anexo I, el que como IF-2017-03340718-APN-ENACOM-MCO del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, forma parte integrante, en un todo, de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º — OTÓRGANSE las habilitaciones en la categoría de Operador Técnico Nacional de Estudio de Radio, a las personas que se detallan en el Anexo II, el que como IF-2017-03340759-APN-ENACOM-MCO del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, forma parte integrante, en un todo, de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º — OTÓRGASE la habilitación en la categoría de Operador Técnico Nacional de Estudio de Televisión, a la persona que se detalla en el Anexo III, el que como IF-2017-03340798-APN-ENACOM-MCO del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, forma parte integrante, en un todo, de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º— OTÓRGASE la habilitación en la categoría de Operador Técnico Nacional de Planta Transmisora de Radiodifusión, a la persona que se detalla en el Anexo IV, el que como IF-2017-03340849- APN-ENACOM-MCO del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, forma parte integrante, en un todo, de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º — Regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese. — Miguel Angel De Godoy.

ANEXO
LOCUTOR NACIONAL

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DOCUMENTO	Nº HAB.
ALVARADO, Luciano Victor Hugo	D.N.I. 27.346.377	12045
BOLZÁN, Francisco Agustín	D.N.I. 37.976.530	12046
BUCHTA, Romina Araceli	D.N.I. 37.964.816	12047
CENTURIÓN, Desireé Ivana Camila	D.N.I. 33.502.520	12048



HERRERA, Paola Viviana	D.N.I. 25.619.411	12049
LOPEZ, Carlos Eduardo	D.N.I. 37.942.287	12050
MATTALÍA, Melisa Anahí	D.N.I. 37.966.888	12051
MOLINA, Francisco Daniel	D.N.I. 36.856.901	12052
NASCA, Vanesa Gisel	D.N.I. 31.846.616	12053
PAGLIOTTO, Octavio	D.N.I. 38.261.498	12054
ROMERO, María Patricia	D.N.I. 34.605.984	12055
ROSELLI, Maria Fernanda	D.N.I. 25.325.049	12056
RONCELLI SALVINI, Germán	D.N.I. 37.412.240	12057
SOSA, Mara Araceli	D.N.I. 26.332.079	12058
URBANI, Marianela Belén	D.N.I. 37.567.086	12059
VALDIVIA, Jimena Beatriz	D.N.I. 33.375.888	12060
WERNER, Graciela Marta	D.N.I. 14.094.249	12061

IF-2017-03340718-APN-ENACOM#MCO

ANEXO
OPERADOR TÉCNICO NACIONAL DE ESTUDIO DE RADIO

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DOCUMENTO	Nº HAB.
BOBADILLA, Miguel Ricardo	D.N.I. 25.699.444	917





CIARDINI, Santiago Martin	D.N.I. 38.616.281	918
MORA, Herman Javier	D.N.I. 29.434.942	919
BENITEZ, Marcos Emmanuel	D.N.I. 32.229.102	920

IF-2017-03340759-APN-ENACOM#MCO

ANEXO
OPERADOR TÉCNICO NACIONAL DE ESTUDIO DE TELEVISIÓN

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DOCUMENTO	Nº HAB.
BOBADILLA, Miguel Ricardo	D.N.I. 25.699.444	343

IF-2017-03340798-APN-ENACOM#MCO

ANEXO
OPERADOR TÉCNICO NACIONAL DE PLANTA TRANSMISORA DE RADIODIFUSIÓN

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DOCUMENTO	Nº HAB.
BALBIANI, Gustavo Alejandro	D.N.I. 23.329.901	696

IF-2017-03340849-APN-ENACOM#MCO

e. 14/03/2017 N° 14609/17 v. 14/03/2017

Fecha de publicacion: 14/03/2017

